

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 127 Lunes 26 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 24619

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18526 BARCELONA

Edicto.

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 581/2010 - H, de la entidad mercantil Promas 7 Entorn, S.L., se ha dictado auto de fecha 8/5/14 en el cual se acuerda la Conclusión de Concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

(...)

## Acuerdo:

- 1. Concluir el concurso de Promas 7 y Entorn, S.L., por finalización de las operaciones de liquidación, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, quedando el deudor responsable del pago de los créditos.
- 2. Inscribir la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro correspondiente, librando mandamiento al efecto, haciendo constar que esta resolución es firme, cuando lo sea, publicitando la presente resolución en el BOE.
- 3. Aprobar la rendición de cuentas formulada por la administración concursal, y el cese de la misma en el ejercicio del cargo desde la notificación de la presente resolución.
- 4. Notificar esta resolución a los personados, poniendo en conocimiento que contra la misma no cabe recurso alguno (art. 177.1 LC).
  - 5. Llevar testimonio de esta resolución al libro de resoluciones definitivas.

Así lo acuerda y firma Yolanda Ríos López, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil Uno de Barcelona.

Diligencia.- Se cumple lo acordado, doy fe.

Barcelona, 12 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140026978-1